

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6979** MADRID

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal ordinario que con el número 90/2017 se sigue en este Juzgado referente al concursado Asociación para el bienestar de los animales El Refugio C.I.F. G40146409 se ha dictado auto de 8 de febrero de 2021 que en extracto es del siguiente tenor literal:

1.- Admito a trámite la propuesta de modificación de convenio presentada por la representación procesal de Asociación para el bienestar de los animales El Refugio.

2.- El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado, a las partes que hubieran estado personadas en el concurso, de la propuesta o propuestas presentadas, sin que dicho traslado proceda a aquellos acreedores que se hubieran adherido a la propuesta, a fin de que puedan, en primer lugar, impugnar la relación de créditos concursales pendientes de pago presentada por el deudor; en segundo término, adherirse u oponerse a la propuesta de modificación de convenio.

3.- A efectos de publicación del plazo para adherirse y/o impugnar la relación de créditos concursales pendientes de pago que se hubieren presentado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 360.1 in fine TRLC procederá la publicación en el Registro Público concursal en el B.O.E. de los edictos correspondientes con el auto extractado.

4.- Los acreedores disponen de un plazo de dos meses desde la fecha de la notificación de la presente resolución o, en su caso, de la publicación en el Registro Público Concursal y en el B.O.E, si no estuvieran personados, para adherirse o para oponerse a la propuesta de modificación del convenio y/o para discutir la corrección de la relación de créditos concursales pendientes de pago presentada por la concursada.

5.- Contra la citada resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se hace constar que obra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados la propuesta de modificación de convenio.

Madrid, 8 de febrero de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Don José Vela Pérez.

ID: A210007873-1